

San Francisco del Rincón, Gto., 30 de Abril del 2021
Oficio no. UT/128/2021
Asunto se contesta solicitud

Carolina Hernández Arvizu .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 23 de Abril del presente año con número de folio 00983421 que a la letra dice: solicitud de reglamentos sobre el ruido, u otros reglamentos y normatividades al respecto, con lo que se regule el ruido en su H. Municipio del Estado de Guanajuato.

De acuerdo a información proporcionada por la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control y Ecología le informo:

El exceso de ruido encuentran regulado en los artículos **26 fracción VII, 55 y 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, en lo concerniente a la jurisdicción aplicable para este Municipio y sus comunidades.


Por parte de la dirección de ecología le informo:

La Dirección de Medio Ambiente y Ecología se basa en la normatividad referente a la NOM-081-ECOL-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. Y en su reglamento de Ecología en el capítulo quinto "Prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica" del artículo 53 cincuenta tres al 64 sesenta y cuatro.

Se anexa liga en la cual podrá consultar los reglamentos mencionados con anterioridad:
<https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/archivos.php?arcid=95>

- Reglamento de Ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón
- Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
ualp@sanfrancisco.gob.mx

